ADICIONAL No 01 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. RSC-CD-1221-2024

103.19.15

CONTRATANTE:	**RED SALUD CASANARE E.S.E.** **NIT.** 844.004.197-2
CONTRATISTA:	**TRANSPORTES CASTAÑEDA PEREZ S.A.S** **NIT** 900906164-3
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS A TODO COSTO AL EQUPO ESTRATEGICO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – APS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN PROGRAMATICA, OPERATIVAS Y TODAS LAS DEMÁS QUE SE REQUIERAN EN LOS 16 MUNICIPIOS EN DONDE RED SALUD CASANARE E.S.E, IMPLEMENTA Y EJECUTA LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN No. 1735/2023
VALOR:	**TREINTA Y UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($31.500.000)** Moneda Legal Colombiana
FORMA DE PAGO:	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E.S.E. DE LA SIGUIENTE FORMA: A TRAVÉS DE **ACTAS PARCIALES MENSUALES** POR VALOR DE **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA, A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1)** CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. **2)** FACTURA SI POR LEY ESTÁ OBLIGADO A ELLO. **3)** PRESENTACIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE DE ACTIVIDADES EN LOS FORMATOS DE RED SALUD CASANARE E.S.E, REGISTROS FOTOGRÁFICOS DETALLADOS (MUNICIPIO DONDE REALIZA EL RECORRIDO), PLANILLAS FIRMADAS POR EL PERSONAL TRANSPORTADO, REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA CAMIONETA CUANDO VAYA CON PEDIDOS, INSUMOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR. **4)** CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 789 DE 2002, ACOMPAÑADO DE LAS PLANILLAS DE PAGO. **COMO PAGO FINAL**. PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1)** CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. **2)** FACTURA SI POR LEY ESTÁ OBLIGADO A ELLO. **3)** PRESENTACIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE DE ACTIVIDADES EN LOS FORMATOS DE RED SALUD CASANARE E.S.E, REGISTROS FOTOGRÁFICOS DETALLADOS (MUNICIPIO DONDE REALIZA EL RECORRIDO), PLANILLAS FIRMADAS POR EL PERSONAL TRANSPORTADO, REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA CAMIONETA CUANDO VAYA CON PEDIDOS, INSUMOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR. **4)** CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 789 DE 2002, ACOMPAÑADO DE LAS PLANILLAS DE PAGO. **5)** SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN
PLAZO EJECUCIÓN:	**TRES (03) MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE EJECUCIÓN.
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2024
FECHA INICIAL DEL CONTRATO	CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2024
ADICIONAL No 01	**NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.800.000)** Moneda Legal Colombiana

Entre los suscritos a saber por una parte **LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS**, mayor de edad, identificada con la cédula ciudadanía número 52.897.176 expedida en Bogotá, en la condición Gerente de RED SALUD CASANARE E.S.E con NIT. No. 844.004.197-2, nombrada mediante Decreto 0089 del 01 de abril de 2024 emanado de la Gobernación de Casanare y Acta de posesión No. 0050 de fecha 01 de abril de 2024, autorizada para ordenar el gasto según lo establecido en el Acuerdo 001 del 07 de septiembre de 2004 y Acuerdo 006 del 2021 adoptado mediante la Resolución Nº 0588 del 14 de julio del 2022, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA EMPRESA** y por la otra **TRANSPORTES CASTAÑEDA PEREZ S.A.S.,** identificada

ADICIONAL No 01 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. RSC-CD-1221-2024

103.19.15

con **NIT:** 900906164-3, Representada Legalmente por **CIRO ALFONSO IZQUIERDO SIVO** identificado con la cédula de ciudadanía No **74.825.212** expedida en San Luis de Palenque, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar, **MODIFICATORIO No 01 Y ADICIONAL No 01** al Contrato de Servicios No **RSC-CD-1221-de 2024**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1) Que RED SALUD CASANARE E.S.E., suscribió Contrato de Servicios No **RSC-CD-1221-de 2024**, con **TRANSPORTES CASTAÑEDA PEREZ S.A.S.,** identificada con **NIT:** 900906164-3, Representada Legalmente por **CIRO ALFONSO IZQUIERDO SIVO** identificado con la cédula de ciudadanía No **74.825.212** expedida en San Luis de Palenque, Cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS A TODO COSTO AL EQUPO ESTRATEGICO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – APS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN PROGRAMATICA, OPERATIVAS Y TODAS LAS DEMÁS QUE SE REQUIERAN EN LOS 16 MUNICIPIOS EN DONDE RED SALUD CASANARE E.S.E, IMPLEMENTA Y EJECUTA LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN No. 1735/2023.

2) Que el plazo de ejecución del precitado contrato es de **TRES (03) MESES**, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y suscripción acta de inicio y su valor la suma de **TREINTA Y UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($31.500.000)** Moneda Legal Colombiana**. IVA INCLUÍDO.**

3) Que el contrato de la referencia vence el 13 de Noviembre de 2024**.**

4) Que la supervisión del contrato solicitó al Contratista **TRANSPORTES CASTAÑEDA PEREZ S.A.S.,** identificada con **NIT:** 900906164-3, Representada Legalmente por **CIRO ALFONSO IZQUIERDO SIVO** identificado con la cédula de ciudadanía No **74.825.212** expedida en San Luis de Palenque **MODIFICATORIO No 01 Y ADICIONAL No 01** por **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.800.000).** Moneda Legal Colombiana, bajo el sustento:

"(…) Respetuosamente le solicito que, mediante oficio dirigido a esta supervisión, manifieste su voluntad de aceptación para suscribir OTROSI:

1. **MODIFICATORIO N°1** de la CLÁUSULA SEGUNDA-ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO, el cual quedará así: ***"Para el cumplimiento del objeto contractual los DOS (2) vehículos automotores tipo camioneta para transporte deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas"*** por lo anterior se estaría adicionando UN (1) VEHICULO automotor, el cual debe cumplir con las siguientes características técnicas:

ITEM	CARACTERISTICAS
Tipo de vehículo	Camioneta doble cabina y/o cabinada cuatro puertas
Cilindraje	desde 1500 CC en adelante
Tracción	4x4
Modelo	Igual o superior a 2018
Capacidad	Mínima para 5 pasajeros
Transmisión	Mecánica o automática
Puertas	Cuatro puertas o mas
Llantas	En excelente condiciones, incluida la de repuesto
Tenico mecanica	Vigente (en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura.
Pólizas	Póliza de daño material todo riego y cobertura de responsabilidad civil extracontractual
Kit de carreteras	Equipo de carretera reglamentario (Un gato con capacidad para elevar el vehículo, una cruceta, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas deseñal de luz amarilla intermitentes o de destello, un botiquín de primeros auxilios, un extintor (no se especifica el tamaño del mismo), dos tacos para bloquear el vehículo, caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas, llanta de repuesto y Linterna).

Especificaciones Técnicas mínimas del Servicio

ITEM	CARACTERISTICAS
Conductor	El vehículo debe incluir el servicio de conductor con licencia de conducción vigente, al día con multas o sanciones y estar disponible en el horario indicado por la entidad. El pago de la seguridad social del conductor será asumida por el contratista, y se debe acreditar su afiliación al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente. Los costos operacionales deben ser asumidos por el contratista, quien al final de la ejecución del contratista debe allegarcopia del paz y salvo por todo concepto del conductor designado.
Combustible	El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo
Documentos	Para la ejecución del servicio, el contratista debe contar de manera obligatoria con los siguientes documentos: *Revisión técnico mecanica vigente y realizada en un establecimiento certificado por el Ministerio de transporte. *Póliza de daño material todo riesgo que cuenta con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. *Documento vigente SOAT *Tarjeta de propiedad y operación

103.19.15

	*Licencia de conducción y cedula de ciudadanía del conductor *Certificado de paz y salvo por multas y sanciones por infracciones de tránsito *Resolución vigente expedida por el Ministerio de Transporte por medio del cual se habilita a la empresa de transporte a prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.
Mantenimiento	El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características
Lugar de ejecución	El vehículo se trasladara dentro y fuera del Departamento de Casanare

2. **ADICIONAL N°1** por valor de **NUEVE MILLONES OCHIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.800.000),** teniendo en cuenta que el valor mensual del vehículo contratado es de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000),** lo que corresponde a **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE** por día, y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato es de **TRES(3) MESES** y la fecha de inicio es del **14 de agosto de 2024** y la fecha de terminación es el **13 de noviembre de 2024,** a la fecha restan **VEINTIOCHO (28)** días de ejecución, y el costo del vehículo adicional requerido corresponde a **NUEVE MILLONES OCHIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.800.000)**. La anterior petición se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la estrategia de atención primaria en salud que actualmente ejecuta la entidad, tiene contratado únicamente UN (1) vehículo 4x4 tipo camioneta para el transporte de los CUATRO (4) profesionales de monitoreo y seguimiento para los municipios de CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI,MONTERREY, NUNCHIA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SACAMA, S.L PALENQUE, TAMARA,TRINIDAD, y VILLANUEVA, y que por la alta dispersión poblacional y el extenso territorio de los municipios, dificulta la labor de monitoreo y seguimiento de los CUATRO(4) profesionales , quienes deben ajustar su cronograma de visitas para los 16 municipios y los 53 equipos básicos de salud , con UN (1) solo vehículo para su transporte; y que esta supervisión el 16 de octubre de 22024, solicitó aceptación al contratista para realización del otrosi modificatorio N°1 y adicional N° 1 descrito en el numeral primero y segundo del presente escrito, recibiendo aceptación por parte del contratista para la realización del OTROSI. (…)"

5) Que **TRANSPORTES CASTAÑEDA PEREZ S.A.S.,** identificada con **NIT:** 900906164-3, Representada Legalmente por **CIRO ALFONSO IZQUIERDO SIVO** identificado con la cédula de ciudadanía No **74.825.212** expedida en San Luis de Palenque. **ACEPTÓ** la **MODIFICATORIO No 01 Y ADICIONAL No 01** por **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.800.000).** Moneda Legal Colombiana, al Contrato de Servicios No **RSC-CD-1221-de 2024**, por, por las razones expuestas.

6) La supervisión a cargo de la **SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD,** mediante memorando de fecha DIECISIES (16) de Octubre de 2024, al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Control Disciplinario, con visto bueno de la Gerencia de la Entidad, solicita **OTROSÍ MODIFICATORIO No 01 Y ADICIONAL No 01** el Contrato de Servicios No **RSC-CD-471-2024**, bajo el siguiente sustento:

"(…) Respetuosamente elevo a su despacho mediante el presente escrito, solicitud de realización de OTROSI:

1. **MODIFICATORIO N°1** de la CLÁUSULA SEGUNDA-ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO, el cual quedará así: ***"Para el cumplimiento del objeto contractual los DOS (2) vehículos automotores tipo camioneta para transporte deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas***, por lo anterior se estaría adicionando UN (1) VEHICULO automotor, el cual debe cumplir con las siguientes características técnicas:

ITEM	CARACTERISTICAS
Tipo de vehículo	Camioneta doble cabina y/o cabinada cuatro puertas
Cilindraje	desde 1500 CC en adelante
Tracción	4x4
Modelo	Igual o superior a 2018
Capacidad	Mínima para 5 pasajeros
Transmisión	Mecánica o automática
Puertas	Cuatro puertas o mas
Llantas	En excelente condiciones, incluida la de repuesto
Tenico mecanica	Vigente (en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura.
Pólizas	Póliza de daño material todo riego y cobertura de responsabilidad civil extracontractual
Kit de carreteras	Equipo de carretera reglamentario (Un gato con capacidad para elevar el vehículo, una cruceta, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas deseñal de luz amarilla intermitentes o de destello, un botiquín de primeros auxilios, un extintor (no se especifica el tamaño del mismo), dos tacos para bloquear el vehículo, caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas, llanta de repuesto y Linterna).

Especificaciones Técnicas mínimas del Servicio

ITEM	CARACTERISTICAS
Conductor	El vehículo debe incluir el servicio de conductor con licencia de conducción vigente, al día con multas o sanciones y estar disponible en el horario indicado por la entidad. El pago de la seguridad social del conductor será asumida por el contratista, y se debe acreditar su afiliación al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente. Los costos operacionales deben ser asumidos por el contratista, quien al final de la ejecución del contratista debe allegarcopia del paz y

103.19.15

	salvo por todo concepto del conductor designado.
Combustible	El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo
Documentos	Para la ejecución del servicio, el contratista debe contar de manera obligatoria con los siguientes documentos: *Revisión técnico mecanica vigente y realizada en un establecimiento certificado por el Ministerio de transporte. *Póliza de daño material todo riesgo que cuenta con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. *Documento vigente SOAT *Tarjeta de propiedad y operación *Licencia de conducción y cedula de ciudadanía del conductor *Certificado de paz y salvo por multas y sanciones por infracciones de tránsito *Resolución vigente expedida por el Ministerio de Transporte por medio del cual se habilita a la empresa de transporte a prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.
Mantenimiento	El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características
Lugar de ejecución	El vehículo se trasladara dentro y fuera del Departamento de Casanare

2. **ADICIONAL N°1** por valor de **NUEVE MILLONES OCHIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.800.000),** teniendo en cuenta que el valor mensual del vehículo contratado es de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000),** lo que corresponde a **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE** por día, y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato es de **TRES (3) MESES** y la fecha de inicio es del **14 de agosto de 2024** y la fecha de terminación es el **13 de noviembre de 2024,** a la fecha restan **VEINTIOCHO (28)** días de ejecución, y el costo del vehículo adicional requerido corresponde a **NUEVE MILLONES OCHIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.800.000)**. La anterior petición se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la estrategia de atención primaria en salud que actualmente ejecuta la entidad, tiene contratado únicamente UN (1) vehículo 4x4 tipo camioneta para el transporte de los CUATRO (4) profesionales de monitoreo y seguimiento para los municipios de CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI,MONTERREY, NUNCHIA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SACAMA, S.L PALENQUE, TAMARA,TRINIDAD, y VILLANUEVA, y que por la alta dispersión poblacional y el extenso territorio de los municipios, dificulta la labor de monitoreo y seguimiento de los CUATRO(4) profesionales , quienes deben ajustar su cronograma de visitas para los 16 municipios y los 53 equipos básicos de salud, con UN (1) solo vehículo para su transporte; y que esta supervisión el 16 de octubre de 22024, solicitó aceptación al contratista para realización del otrosí modificatorio N°1 y adicional N° 1 descrito en el numeral primero y segundo del presente escrito, recibiendo aceptación por parte del contratista para la realización del OTROSI.

Que, de acuerdo a las anteriores consideraciones, esta supervisión considera viable, necesaria y oportuna la suscripción del OTROSI descrito en la parte inicial del presente escrito , encontrando ajustada dicha necesidad en su componente técnico, jurídico y financiero al marco de la ejecución de la estrategia APS de la Resolución 1735 de 2023. (…)"

7) Que de conformidad con el Acuerdo Nº 007 del veinticinco (25) de mayo de 2021, *"Por el cual se adopta el nuevo Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E".* artículo 62 establece que las partes de común acuerdo podrán suscribir acta modificatoria, previo requerimiento del supervisor del contrato, expresando con claridad las razones que originaron tal modificación. y lo reglamentado en la Resolución 692 de 2021 *"Por la cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021".* **Artículo 51. MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS ESTATALES U OTROSÍ** *"La modificación contractual o los cambios estipulados inicialmente en el clausulado dl contrato o bien sea porque RED SALUD CASANARE E.S.E., lo considere pertinente o a solicitud del contratista (…)"*

8) Que en citado acuerdo dispone en su **Artículo 63. ADICIÓN DE LOS CONTRATOS** *"Para la adición de los contratos se debe presentar la solicitud y esta debe estar aprobada por el Supervisor o Interventor del Contrato, para que sea autorizada por el ordenador del gasto. De conformidad a las razones técnicas y jurídicas justificadas, los contratos podrán adicionarse hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. (…)",* y lo reglamentado en la Resolución 692 de 2021 *"Por la cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021".* **Artículo 52. ADICIÓN, Artículo 52.1., y Artículo 52.1.1**. Documentos Necesarios para la Adición.

9) Que se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 2457 de fecha 17 de Octubre de 2024,** para garantizar la **Adición No 01.**

10) Que una vez analizada la solicitud se considera pertinente el **OTROSÍ MODIFICATORIO No 01 Y ADICIONAL No 01** por **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.800.000).** Moneda Legal Colombiana al Contrato de Servicios No **RSC-CD-1221-2024**. En consecuencia, se procede a realizar el mencionado **OTROSÍ MODIFICATORIO No 01 Y ADICIONAL No 01** en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA — OTROSÍ MODIFICATORIO No 01: Modifíquese la **CLAUSULA SEGUNDA - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS** DEL CONTRATO SERVICIOS No **RSC-CD-1221-de 2024**, a la cual se le Adiciona las siguientes Actividades:

ADICIONAL No 01 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. RSC-CD-1221-2024

103.19.15

Para el cumplimiento del objeto contractual los DOS (2) vehículos automotores tipo camioneta para transporte deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, por lo anterior se estaría adicionando UN (1) VEHICULO automotor, el cual debe cumplir con las siguientes características técnicas:

ITEM	CARACTERISTICAS
Tipo de vehículo	Camioneta doble cabina y/o cabinada cuatro puertas
Cilindraje	desde 1500 CC en adelante
Tracción	4x4
Modelo	Igual o superior a 2018
Capacidad	Mínima para 5 pasajeros
Transmisión	Mecánica o automática
Puertas	Cuatro puertas o mas
Llantas	En excelente condiciones, incluida la de repuesto
Tenico mecanica	Vigente (en perfectas condiciones técnicas, mecánicas, de latonería y pintura.
Pólizas	Póliza de daño material todo riego y cobertura de responsabilidad civil extracontractual
Kit de carreteras	Equipo de carretera reglamentario (Un gato con capacidad para elevar el vehículo, una cruceta, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, un botiquín de primeros auxilios, un extintor (no se especifica el tamaño del mismo), dos tacos para bloquear el vehículo, caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas, llanta de repuesto y Linterna).

Especificaciones Técnicas mínimas del Servicio

ITEM	CARACTERISTICAS
Conductor	El vehículo debe incluir el servicio de conductor con licencia de conducción vigente, al día con multas o sanciones y estar disponible en el horario indicado por la entidad. El pago de la seguridad social del conductor será asumida por el contratista, y se debe acreditar su afiliación al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente. Los costos operacionales deben ser asumidos por el contratista, quien al final de la ejecución del contratista debe allegar copia del paz y salvo por todo concepto del conductor designado.
Combustible	El contratista debe asumir a todo costo el suministro del combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo
Documentos	Para la ejecución del servicio, el contratista debe contar de manera obligatoria con los siguientes documentos: *Revisión técnico mecanica vigente y realizada en un establecimiento certificado por el Ministerio de transporte. *Póliza de daño material todo riesgo que cuenta con la cobertura de responsabilidad civil extracontractual. *Documento vigente SOAT *Tarjeta de propiedad y operación *Licencia de conducción y cedula de ciudadanía del conductor *Certificado de paz y salvo por multas y sanciones por infracciones de tránsito *Resolución vigente expedida por el Ministerio de Transporte por medio del cual se habilita a la empresa de transporte a prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.
Mantenimiento	El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista. En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características
Lugar de ejecución	El vehículo se trasladara dentro y fuera del Departamento de Casanare

CLAUSULA SEGUNDA - **ADICION No. 01**: El valor que se procede a adicionar mediante el presente acuerdo será de **NUEVE MILLONES OCHIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.800.000),** Moneda Legal Colombiana.

CLAUSULA TERCERA - SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL: la **EMPRESA** pagara el gasto que ocasione el presente contrato con cargo del rubro **24502090602** denominado: *Resolución 1735 de 2023-APS Nación.,* por valor de **NUEVE MILLONES OCHIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.800.000),** Moneda Legal Colombiana**. IVA INCLUÍDO** Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **PDI-2457 de fecha 17 de Octubre de 2024.**

CLAUSULA CUARTA —VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad persiste.

ADICIONAL No 01 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. RSC-CD-1221-2024

103.19.15

CLAUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO: Para la validez y perfeccionamiento del presente contrato se requiere: **1.** Firma de las partes. **2.** Registro presupuestal. **3.** Ampliación, presentación y aprobación de las garantías exigidas en el contrato.

CLAUSULA SEXTA. GARANTÍAS. El contratista se obliga a ampliar las vigencias de la póliza de cumplimiento constituida para amparar los riesgos en las mismas coberturas que al respecto consagro la garantía única

CLÁUSULA SÉPTIMA — SUSCRIPCIÓN: Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones.

CLÁUSULA OCTAVA — ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO Con la aceptación de las partes en el portal transaccional del SECOP II, dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/ las partes declaran conocer y aceptar todas las condiciones del contrato electrónico y las cláusulas adicionales pactadas en este anexo al contrato electrónico.

FIRMADO A TRAVÉS DE SECOP II.